

Sobrevivientes del huracán Sally en los condados de Baldwin, Mobile y Escambia pueden solicitar asistencia por desastre de FEMA

Release Date: septiembre 21, 2020

CLANTON, Ala. – Los propietarios e inquilinos que sufrieron daños por el huracán Sally en los condados de Baldwin, Mobile y Escambia deben solicitar asistencia federal por desastre a FEMA lo antes posible. Los sobrevivientes pueden ser elegibles para recibir asistencia por daños y pérdidas sin seguro o con seguro insuficiente que fueron provocados por el huracán Sally.

Los condados de Baldwin, Mobile y Escambia fueron designados elegibles para el programa de Asistencia Individual de FEMA en virtud de la Declaración de Desastre Mayor firmada por el presidente Trump el 20 de septiembre de 2020, por daños y pérdidas por el huracán Sally que ocurrieron a partir del 14 de septiembre de 2020.

Si tiene una póliza de seguro de propietario de vivienda, presente su reclamo de seguro de inmediato, antes de solicitar asistencia federal. Cuanto más rápido presente su solicitud, más rápido podrá comenzar su recuperación.

Puede registrarse en línea para recibir asistencia por desastre de FEMA visitando DisasterAssistance.gov/es o llamando al **800-621-3362**. Las personas sordas, con problemas de audición o con una discapacidad del habla y que usan un TTY pueden llamar al **800-462-7585**. Hay operadores multilingües disponibles. Las líneas están abiertas todos los días de **7 a.m. a 10 p.m.**

Deberá tener lo siguiente disponible:

- Un número de teléfono actual donde se le pueda contactar;
- Su dirección en el momento del desastre y la dirección donde se hospeda ahora;



FEMA

Page 1 of 3

- Su número de Seguro Social, si está disponible;
- Una lista general de daños y pérdidas; y
 1. está asegurado, el número de la póliza de seguro o el agente y el nombre de la empresa.

Si puede regresar a su hogar y es seguro, tiene electricidad, agua y alcantarillado o servicio séptico, visite DisasterAssistance.gov/es para determinar si las organizaciones estatales, voluntarias y locales de su comunidad pueden abordar cualquier necesidad insatisfecha.

“Estamos muy agradecidos con nuestros socios federales por ofrecer la asistencia necesaria a los habitantes de Alabama durante este momento difícil”, dijo el director de la Agencia de Manejo de Emergencias de Alabama, Brian Hastings. “Muchas personas se han visto afectadas por el huracán Sally y estamos trabajando en estrecha colaboración con socios locales y federales para satisfacer las necesidades de todos los afectados.”

- Si no puede regresar a su hogar, o no puede vivir en su hogar, visite DisasterAssistance.gov/es o llame al **800-621-3362 (800-462-7585 TTY)** para determinar qué agencia federal, estatal, local o voluntaria puede haber ayuda disponible para usted.

La asistencia por desastre puede proporcionar ayuda temporal y un lugar para quedarse mientras elabora su propio plan de recuperación. Aunque el gobierno federal no puede curarlo, es posible que pueda ayudarlo a avanzar en su recuperación al proporcionar subvenciones para reparaciones básicas para que su hogar sea seguro, accesible y protegido. FEMA no puede duplicar los pagos del seguro. Sin embargo, quienes no tienen seguro, o quienes pueden tener un seguro insuficiente, aún pueden recibir ayuda después de que se hayan resuelto sus reclamos de Seguro.

“Estamos trabajando de cerca con Alabama EMA y agencias voluntarias para brindarles a los sobrevivientes la ayuda que necesitan”, dijo Allan Jarvis, oficial coordinador en jefe de FEMA en Alabama.

Los préstamos por desastre a largo plazo y a bajo interés de la Administración para el Desarrollo de la Pequeña Empresa de EE. UU. (SBA, por sus siglas en



inglés) también pueden estar disponibles para cubrir pérdidas no compensadas por completo por el seguro y que no duplican los beneficios de otras agencias u organizaciones.

Si son referidos, los solicitantes pueden presentar su solicitud en línea utilizando la Solicitud de préstamo electrónico (ELA, en inglés) a través del sitio web seguro de la SBA en DisasterLoan.sba.gov o llamando al Centro de servicio al cliente de la SBA al **800-659-2955** (800-877-8339 para sordos y personas con problemas de audición) o enviando un correo electrónico a [***disastercustomerservice@sba.gov***](mailto:disastercustomerservice@sba.gov).



FEMA

Page 3 of 3